



Comité de Representantes

ALADI/CR/Acuerdo 465
25 de septiembre de 2024

ACUERDO 465

CONVOCATORIA A LA VII REUNIÓN DE EXPERTOS EN FIRMA DIGITAL

EL COMITÉ DE REPRESENTANTES,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980; las Resoluciones 59 (XIII), 60 (XIII), 79 (XVII) y 87 (XIX) del Consejo de Ministros; la Declaración del Consejo de Ministros ALADI/CM.XIX/Declaración así como las Resoluciones 476 y 488 del Comité de Representantes;

CONSIDERANDO Que el documento electrónico y la firma digital constituyen un instrumento esencial para la facilitación del comercio y para la implementación de los procedimientos de comercio transfronterizos sin papel;

Que resulta de interés avanzar en un instrumento para la implementación y el reconocimiento de la firma digital en el ámbito de la ALADI, alcanzando la convergencia tecnológica y jurídica;

Que el Comité de Representantes, a través de la Resolución 488, aprobó el Presupuesto por Programas de la Asociación para el año 2024, y que en el Perfil de Actividades contemplado en el documento (ALADI/SEC/di 3141/Rev.4), que forma parte de dicha Resolución, figura la realización de la VI Reunión de Expertos en Firma Digital, la cual se celebró en junio de 2024;

TENIENDO EN CUENTA Que en el marco de la mencionada instancia los países acordaron celebrar la VII Reunión de Expertos, el 5 de noviembre de 2024,

ACUERDA:

Convocar a la VII Reunión de Expertos en Firma Digital, a llevarse a cabo el 5 de noviembre de 2024, en formato virtual, de conformidad con la Agenda Tentativa, que se anexa.

VII REUNIÓN DE EXPERTOS EN FIRMA DIGITAL

Fecha: 5 de noviembre de 2024.

Lugar: Plataforma Webex

AGENDA TENTATIVA

1. Apertura.
 2. Aprobación de la Agenda de Trabajo.
 3. Reseña respecto del estado de situación actual.
 4. Elaboración de un Plan de Trabajo para las futuras acciones.
 5. Solicitud de reuniones bilaterales o multilaterales entre los países.
 6. Otros asuntos.
 7. Acta Final.
-